

Guía de abordaje de las violencias contra personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, intersexuales y Trans.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Grupo de Trabajo de Género Ultima actualización: Septiembre de 2020

Introducción

La Comisión de la Verdad colombiana tiene el mandato de incluir en su relato sobre el conflicto armado las afectaciones y procesos de resistencias de las personas LGBTI. En este sentido, el pleno de comisionadas y comisionados ha tomado la decisión política e institucional de incluir dentro de su informe final un análisis de las violencias en contra de personas LGBTI para dar cumplimiento cabal a ese mandato. Se ha decidido también que desde su estrategia para el diálogo social se garantice que las voces de personas lesbianas, gais, bisexuales y trans estén presentes en las diferentes acciones públicas de la Comisión de la Verdad.

Este documento pretende servir de guía para que las violencias cometidas contra personas LGBTI queden incluidas en el ejercicio de investigación de la Comisión, y en los informes internos que estamos elaborando para el pleno de comisionados/as.

Desde el grupo de trabajo de género ofrecemos algunas indicaciones sencillas y enmarcadas en nuestra agenda actual como Comisión, teniendo en cuenta el tiempo de mandato restante, para que, al finalizar el mandato, podamos ofrecer un relato de la guerra que de cuenta de la experiencia de las personas LGBTI, sus impactos y afrontamientos.

Sabemos que las violencias por prejuicio son una parte importante de los silencios de la guerra colombiana. Queremos superar esto, y permitir que la Comisión de la Verdad sea el espacio para que el país hable directamente de lo que implica la homofobia, bifobia, transfobia y lesbofobia en un contexto de conflicto armado.

A. Algunas definiciones pertinentes

Orientación Sexual: se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo (Heterosexual), o de su mismo género (Gay o Lesbiana), o de más de un género (Bisexual), así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento (pene, vagina, masculino, femenino), incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma



sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Las personas trans tienen una vivencia que no corresponde con el sexo asignado al momento de nacer. Cuando el sexo asignado al nacer es masculino y la vivencia de la persona, en los términos descritos con anterioridad, es femenina, dicha persona es una mujer trans. Cuando el sexo asignado al nacer es femenino y la vivencia de la persona es masculina, dicha persona es un hombre trans2.

Sexo. Una referencia sencilla, pero no única, tiene que ver con la comprensión del sexo como una condición biológica, sin embargo esta no se suscribe de manera exclusiva a dos sexos, macho – hembra. Fausto Sterling plantea que existe una enorme variación de configuraciones corporales que no pueden ser consideradas sólo en un esquema binario "biológicamente hablando hay una enorme gradación de [varón a mujer] ... podemos afirmar que a lo largo de este espectro subyacen por lo menos cincos sexos" Esta categoría es de utilidad para comprender las realidades de las personas intersexuales cuya configuración biológica sobre pasa los limites tradicionales sobre la idea del sexo.

Género. Es una construcción social en relación a características construidas sobre las ideas de feminidad y masculinidad. Es importante mencionar que la idea sobre lo que significa ser hombres o mujeres son variables en torno al tiempo y la cultura. Al ser una construcción cultural, el género no se puede considerar algo natural o con lo que se nace. Para la Comisión el género es también una categoría de análisis que permite conocer complejos procesos sociales para explicar cómo se estructuran y expresan los ámbitos de lo femenino y lo masculino y cuáles son los símbolos y características que los definen y representan como construcciones culturales opuestas y simétricas.

Persona trans genero: Es una persona cuya identidad de género es distinta a su sexo asignado al nacer. Implica que su identidad de género (la forma en que se identifica y en la que se presenta al mundo) es distinta a la asignada su sexo por los estereotipos sociales. Una persona trans puede tener sexo masculino al nacer, e identidad de género femenina, por ejemplo. Ser transgenero no es una identidad de género, ni una orientación sexual. Se refiere a una categoría que pretende señalar que se tiene una identidad de género que no atiende a los estereotipos correspondientes al sexo asignado al nacer. Ser transgenero no define la orientación sexual. Una persona puede ser transgenero y ser heterosexual, al estar atraída a personas del género opuesto a aquel con el que se identifica.

Cisgenero Es una persona cuya identidad de género tiene relación con su sexo asignado al nacer. Implica que su identidad de género (la forma en que se identifica y en la que se presenta al mundo) corresponde a la asignada su sexo por los estereotipos sociales. Este es el caso de mujeres que se identifican con una identidad de género femenina, y hombres que hacen lo propio una identidad de género masculina. Ser Cisgenero no define la orientación sexual. una persona puede ser Cisgenero y ser homosexual, al estar atraída a personas del mismo género a aquel con el que se identifica.



Homosexualidad. Es una orientación sexual, que indica que una persona de siente atraída por personas de su mismo sexo.

Heteronormatividad. Se refiere a un conjunto de normas sociales no escritas sobre el comportamiento, sexualidad, y expresión de género de las personas, en donde prima la atracción por personas del sexo contrario, e identidades de género que correspondan a los comportamientos socialmente asignados al sexo asignado al nacer. La heteronormatividad, por ejemplo, impone que las mujeres tengan comportamientos delicados, cuiden de otras personas, sean maternales y se sientan atraídas por hombres. A las personas que tienen el sexo masculino asignado al nacer, se les impone tener compartimientos que exhiban fuerza, poca atención a labores de cuidado, inhibición de las emociones, y atracción por mujeres. En la Comisión analizamos la Heteronormatividad como parte de las razones por las que los grupos armados imponían reglas diferenciadas de comportamiento a hombres y mujeres.

B. Punto de partida. Las violencias por prejuicio

Las violencias por prejuicio ¹se refieren a aquellas que, dependiendo del entorno, se basan en la intención del perpetrador de eliminar todo lo que no esté en concordancia con estereotipos socialmente aceptados de comportamiento, apariencia física, expresión de género, sexualidad, entre otros aspectos.

Usar las violencias por prejuicio no reduce el entendimiento del crimen cometido a una cuestión de simple prejuicio del perpetrador. Más bien, implica reconocer que hay una serie de dispositivos sociales destinados a sostener une estado de cosas considerado como "normal", en donde todo lo que no corresponda esos estandares, debe ser castigado, o en el peor de los casos, eliminado.

Las violencias por prejuicio entonces, como dice el informe ¿Quién nos va a contar? de Colombia Diversa, entregado a la Comisión este 2020, no está dirigida necesariamente contra sujetos en concreto, si no contra grupos de personas que no tienen apariencia y comportamientos que no corresponden a estereotipos sobre comportamiento, sexualidad, apariencia física, entre otros temas.

Este concepto nos resulta útil para indagar por las causas explicativas de violencias contra personas LGBTI, y lograr entender como la construcción social de la discriminación en razón de la orientación sexual se potencia en el contexto de la guerra. Este concepto nos permite también dilucidar la connivencia social, e incluso la participación directa de civiles en violencias contra personas LGBTI. El ánimo de aniquilar la diferencia y todo lo que se

_

¹ GÓMEZ, María Mercedes. Violencia por prejuicio. En: La mirada de los jueces. Tomo 2. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana. MOTTA, Cristina y SÁEZ, Macarena. Bogotá D.C.: Siglo del Hombre Editores. Tomado del informe "¿Quién nos va a contar?" de Colombia Diversa, entregado a la Comisión en 2020 y disponible en el Sistema de Información Misional de la entidad.



saliese de la norma heterosexual fue el combustible de unos de los repertorios más violentos de la guerra en Colombia.

C. Recomendaciones para las entrevistas

1. ¿Cómo lograr entrevistas a personas LGBTI?

Dado que las entrevistas a víctimas son la columna vertebral del proceso de investigación en la Comisión de la Verdad, es fundamental que, de ser posible, se hagan desde todos los equipos y territoriales entrevistas directas a personas lesbianas, gais, bisexuales y trans víctimas del conflicto armado.

En Colombia han surgido en los últimos 10 años muchas organizaciones territoriales que se han dedicado a visibilizar las violencias de todo orden contra personas LGBTI. En este punto del trabajo de la Comisión de la Verdad es probable que desde las casas de la verdad ya las conozcan, y de lo contrario, es posible apoyarse en las duplas de género de la Defensoría del Pueblo, oficinas de las mujeres o dependencias locales de género para identificarlas. Estas organizaciones pueden ser claves en un primer contacto con víctimas que hasta ahora no hayan tenido contacto con la Comisión.

El contacto puede empezar enviándoles invitaciones a organizaciones territoriales defensoras de los derechos de las personas LGBTI para que puedan conectarse a espacios virtuales de la Comisión, teniendo en cuenta la situación de salud pública generada por el COVID 19. Este primer contacto puede derivar en conversaciones concretas sobre posibles colaboraciones entre la Comisión y sus equipos territoriales, de diálogo social y de la dirección de conocimiento, y terminar en acuerdos de entendimiento que lleven a colaboración en la búsqueda de victimas que quieran dar su entrevista a la Comisión.

Es clave motivar la presentación de informes que describan contextos de violencias contra personas LGBTI, casos emblemáticos, o que den cuenta de posibles responsabilidades de actores del conflicto en relación a violencias contra lesbianas, gais, bisexuales y trans. Compartir la guía elaborada para la presentación de informes disponible en nuestra página web contribuye a dar algunos elementos claves para la posible entrega de estos informes necesarios para documentar las violencias contra personas LGBTI.

Documentar el proceso de creación de las organizaciones sociales que defienden los derechos de las personas LGBTI es también una herramienta clave para conocer los procesos de vida de sus fundadoras/es, y los procesos de afrontamiento y resistencias de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Estas entrevistas puede ser una pieza investigativa de utilidad para varios de los 16 grupos activos de investigación, así como los procesos de investigación territorial.



2. ¿Cómo preguntar metadatos en relación a identidad de género y orientación sexual?

Esto es un momento bastante sencillo en el proceso de entrevista. En el paso toma de datos personales, que usualmente registramos en nuestra "ficha corta", le contamos a la persona entrevistada que nos interesa tener información sobre sexo y orientación sexual de las personas, dado que nos resulta útil para la estadística interna de la Comisión, y eventualmente determinar si estos elementos tuvieron o no relación con las causas explicativas del hecho victimizante.

La persona entrevistada puede escoger darnos los datos o no. En caso de decirnos que prefiere no compartir la información, dejamos esto consignado en las observaciones de la ficha y en el campo de la ficha corta en donde aparece sexo y orientación sexuales deja sin diligenciar.

Es clave que en entrevistas colectivas se deje un espacio para que cada persona de esos datos a la Comisión de forma segura e individual, si así lo desea.

Si alguna persona tiene dudas sobre que es sexo u orientación sexual, la ficha larga trae algunas explicaciones sencillas que se pueden dar, justo debajo de la pregunta. También se puede recurrir a esta guía para explicar. En resumen: La pregunta por el sexo se refiere al que aparece en la cédula de la persona, la orientación sexual se refiere a por quien se siente atraída la persona, y la identidad de género se refiere a como se presenta la persona ante el mundo y como prefiere ser identificada.

En caso de dudas sobre como diligenciar la ficha o como interpretar la información aportada por la persona entrevistada, se pueden comunicar con la grupo de trabajo de género al correo grupogenero@comisiondelaverdad.co o con Alejandra Coll, Alejandra.coll@comisiondelaverdad.co

3. ¿Es revictimizante preguntar por el sexo, identidad de género y orientación sexual?

No, por varias razones:

- 1. Es un dato que nos sirve para determinar si estos elementos tuvieron algo que ver con las motivaciones de los responsables.
- 2. Los organismos de control requieren este dato para determinar si la Comisión ha garantizado la participación de personas LGBTI en sus actividades.
- Ninguna persona está obligada a dar estos datos a la Comisión.
- 4. Al tratarse de datos sensibles, según la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Comisión es la responsable de evitar que esos datos sean públicos. Aún cuando la reserva de alguna información de la Comisión se levante al cumplir determinado tiempo, los datos personales de las personas entrevistadas seguirán estando protegidos y no pueden ser divulgados.

Lo que puede resultar victimizante es la pregunta insistente cuando la persona entrevistada ha manifestado no querer proporcionar el dato, o diligenciar la ficha



sin hacer la pregunta concreta, y asumir alguna identidad de género en la persona que estamos entrevistando. Ambas cosas están estrictamente prohibidas en el quehacer de la Comisión de la Verdad.

D. ¿Cómo lograr una narrativa que incluya a las personas LGBTIQ?

- 1. Pregúntese: ¿Cómo el patrón que usted está analizando ha afectado a personas LGBTI? Esto no implica forzar un análisis de impactos concretos en personas LGBTI, o que el análisis de la experiencia de estas personas en la Comisión se reduzca a los impactos. La clave es preguntarse si el patrón de violencias que estamos analizando afecta de manera concreta o tiene repertorios distintos cuando se trata de personas LGBTI. Para los grupos de trabajo que no basan su trabajo necesariamente en patrones, la pregunta que hacemos es: ¿Cómo fue la experiencia de las personas LGBTI alrededor del tema que estoy trabajando? A la Comisión le interesa también registrar experiencias de afrontamiento y resistencias de las personas LGBTI. Es clave incluir en nuestros informes al pleno información que tengamos al respecto.
- 2. Escuche las voces de personas LGBTI. Es clave usar las fuentes que tenemos a disposición en el SIM, pero en caso de no tenerlas, es fundamental acudir a fuentes primarias que tengamos alrededor. Cómo mencionamos en otro momento de este documento, hay muchas organizaciones territoriales que pueden aportar en el ejercicio de esclarecer las violencias por prejuicio.
- 3. Preguntar directamente a los responsables con los que se tenga contacto. Se suele asumir que los responsables de violencias contra personas LGBTI no van a hablar de ellas. En nuestro ejercicio de esclarecer el conflicto armado es fundamental preguntar por todas las acciones ejecutadas por los grupos que participaron en el, incluyendo las violencias sexuales. Hacer peguntas directas a los responsables nos puede develar sus motivaciones o de donde vinieron las ordenes específicas, o incluso determinar la existencia de castigos específicamente dirigidos contra personas LGBTI.
- 4. Pregúntese por políticas internas de los grupos armados sobre las personas LGBTI. Las organizaciones armadas tenían reglas no escritas en relación a las personas LGBTI. Pregúntese ¿Permitían la militancia activa de personas LGBTI? ¿Qué ocurría si una vez vinculada al grupo una persona expresaba su orientación sexual? ¿Había formas de comportamiento especialmente dirigidos a personas LGBTI que ejercían papeles de liderazgo en las comunidades?

Algunas precisiones en relación al lenguaje.



Para la Comisión es fundamental que en los documentos que produzcan sus equipos haya un lenguaje que no represente agresiones a la identidad de las personas.

En todo contacto con personas LGBTI es clave llamar a las personas por el nombre identitario, o el que la persona nos haya indicado. Solo para efectos de entrevistas, viajes o viáticos, requeriremos el nombre legal de las personas.

En la Comisión hablamos de personas LGBTI y no de "Comunidad" o "población", entendiendo que no se trata de un grupo poblacional con características uniformes. Los términos población o comunidad se usan respecto de seres que comparten idioma, cultura, historia, etc. Estos conceptos no aplican para las personas LGBTI, que tienen diversos orígenes, costumbres, y demás.

Conclusiones

- A. Es clave entrevistar a las personas LGBTI victimas del conflicto, ojalá con el apoyo de las plataformas y organizaciones territoriales con las que ya han construido confianza.
- B. Es fundamental respetar el nombre identitario de las personas y llamarles tal y como nos han indicado.
- C. Preguntar los datos de orientación sexual e identidad de género de las personas entrevistadas y participantes en diálogo social es clave como parte del proceso investigativo. No es re victimizante y al contrario es una obligación de la Comisión hacer ese registro, siempre que sea voluntario.
- D. En el proceso de investigación hay preguntas clave que nos podemos hacer para determinar sub-patrones de victimización, impactos, y afrontamientos de personas LGBTI en los casos que ya se están trabajando en la Comisión, y en los 15 patrones escogidos por el pleno.